



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible la notificación en el domicilio del titular del inmueble sito en calle Chueca, número 1, de esta localidad, por encontrarse este en situación de desconocido, según el artículo 47 de la Ley 33 de 2003, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 8 del mismo, aparece la resolución número 122 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado al titular del inmueble sito en calle Chueca, número 1, de esta localidad, el cual se encuentra en investigación según el artículo 47 de la Ley 33 de 2003, por desconocerse su identidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar estas deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante el presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.

Escalona 6 de noviembre de 2014.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

*N.º I.-9924*